

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, el presente proceso, encontrándose pendiente de para programar fecha de audiencia inicial. Sírvase proveer, Cali, 22 de noviembre de 2021.

El secretario

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto No.613

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

76-001-31-03-008-2020-00188-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y las disposiciones normativas actuales, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: HABIENDOSE integrado debidamente la litis, el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 372 del Código General del Proceso, CITA a las partes a la AUDIENCIA INICIAL. Para el efecto, **se señala el día 17 del mes MARZO de 2022, a las 9:30 A.M.**, con la comparecencia de las partes y sus apoderados a través de la plataforma virtual designada por el Despacho Judicial.

SE REQUIERE A LOS APODERADOS JUDICIALES Y LAS PARTES, PARA QUE INFORMEN SUS NÚMEROS DE TELÉFONO CELULAR Y DIRECCIONES ELECTRÓNICAS A EFECTOS DE UNA ADECUADA Y EFECTIVA COMUNICACIÓN.

SEGUNDO: De conformidad con el numeral 4° del Artículo 372 *ib*, PREVENIR a las partes y a sus apoderados, sobre las consecuencias que les acarrea la inasistencia a la audiencia.

NOTIFIQUESE,

**LEONARDO LÉNIS
JUEZ**

760013103008-2020-00188-00